

«Si no hay periódicos que los defiendan, los edificios levantados por la caridad cristiana pasarán a manos de los enemigos de Cristo. y las rentas con que se los dote servirán para mantener la vagancia y vicios de empleados laicos de un Estado sin Dios.»

LA LIBRE EMISION DEL PENSAMIENTO

Tan cacareada ha sido por los que nos gobiernan la libertad de expresar el pensamiento por medio de la palabra, oral o escrita, que nos causaría asombro ver hoy el atropello frecuente de la misma, ya prohibiendo actos de propaganda, especialmente de las derechas, ya multando y suspendiendo periódicos del mismo sector de opinión, si no tuviéramos sabido que la libertad por ellos pregona, —no siendo la verdadera libertad, una libertad racional para lo honesto, lo recto y lo justo,—era absolutamente irrealizable.

Por esto no nos sorprende ver a los hombres de la República—defensores ayer de una libertad sin límites,—desorientados hoy sin saber donde está la libertad, gritar unas veces «muera la libertad», y otras muchas negársela en absoluto a los que no son adictos al régimen, o a aquellos que, siendo republicanos, no comparten la opinión de los que gobiernan, como si la libertad fuera patrimonio exclusivo de los que mandan.

La libertad es un derecho y lo mismo que cualquiera otro derecho se funda en lo justo, no en la voluntad del gobernante, ni en la ley positiva humana, que no tiene fuerza de ley cuando preceptúa lo injusto. Así, tratándose de la libertad en la expresión del pensamiento, si no es justo, ciertamente, hablar y escribir lo que uno quiera, tampoco es justo impedir decir la verdad, cuando es necesario y hasta conveniente decirlo para el bien común, por la sola razón de no agradarle al que gobierna.

En presencia, pues, de los frecuentes atropellos que se infieren a esta libertad, nosotros, que hemos sido acariciados varias veces por la famosa interpretación del no menos famoso artículo 22 de la Ley Provincial, recibimos con júbilo la nota publicada por la Comisión Ejecutiva de la Liga Defensora de la Libertad de Prensa, que con motivo de la suspensión de «El Imparcial» anuncia su propósito de convocar en breve plazo a una Asamblea de toda la Prensa española para estudiar «las bases de un régimen jurídico que, sin menoscabo de las prerrogativas del Poder público, permita a los periódicos españoles desenvolverse con libertad y con dignidad».

El acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Liga es tan acertado y tan oportuno, que nosotros, con la natural modestia, pero con el vivo sentimiento de la dignidad profesional herida y ultrajada, unimos nuestro aplauso al unánime aplauso que habrá de tributarle toda la Prensa, mientras esperamos, con el mismo afán que el esclavo espera su liberación, el momento en que, estudiadas dichas bases por la Asamblea, sean aprobadas por el Gobierno, dándonos garantías jurídicas contra las posibles arbitrariedades de cualquier Gobernador.

De nuestro Ayuntamiento

Es tan recta y hasta escrupulosa la administración de nuestro Ayuntamiento, tan grande el celo demostrado por la mayoría de nuestros ediles en defensa de los intereses del Municipio, que solo para el convencimiento de los incrédulos vamos a referir algunos debates sostenidos y algunos acuerdos tomados en la última sesión celebrada el día 6 del corriente por nuestra Corporación municipal.

Surge la primera discusión al ser presentadas a la aprobación varias relaciones de jornales invertidos en la ejecución de las obras que realiza el Ayuntamiento por administración. La relación discutida se refiere al relleno de la pavimentación de la Plaza de Carlos Castel y arrastre de los adoquines que se quitan de la anterior pavimentación.

Según el pliego de condiciones, base de la contrata, éstos adoquines pertenecen al contratista siempre que los pueda utilizar en la nueva obra, pero son del Ayunta-

miento en caso contrario, y para impedir que el desajista los siguiera enterrando o los destruyera, usando o abusando de su derecho, el Ayuntamiento acordó poner el relleno a cambio de ese discutible derecho del contratista.

El relleno necesario debía costar al Ayuntamiento 800 pesetas, conforme al presupuesto del Arquitecto, y sin embargo se han presentado ya dos relaciones de jornales que rebasan la cantidad presupuesta. El señor Sáez entiende que el exceso de setecientas y pico de pesetas se debe a los gastos de transporte de los adoquines. El señor Giner replica que éste se realiza con la camioneta del Ayuntamiento y además que la condición octava del pliego de las facultativas de dicha obra expresamente dice que dicho transporte es de cuenta del contratista.

Esto parece definitivo: en la relación de referencia se incluyen jornales de arrastre de tierras para el relleno, que debe abonar el Ayuntamiento y jornales del transporte de adoquines, que son de cuenta del con-

Obituary notice for D. Gregorio Ramón Monterde Fortea, including a cross symbol, name, date of death (July 10, 1930), and family details.

tratista: ¿quién los paga?—Según la mayoría los pagará todos el Ayuntamiento.

Pero esta defensa de los intereses municipales se pone más de relieve al tratar del dictamen emitido por la Comisión de Fomento sobre la certificación decimotercera del alcantarillado.

En la sesión del 22 de junio último, al presentar el Interventor dicha certificación para ser aprobada por nuestro Ayuntamiento, el señor Giner hizo notar la anomalía de que en ella se certificase como excavación hecha por el actual contratista del alcantarillado, la caja de la anterior alcantarilla, que ya en su tiempo debió ser abonada por la Corporación a los contratistas que de hecho la ejecutaron.

Después de la terminante declaración del señor Arquitecto de que todas las certificaciones estaban hechas en las mismas condiciones, el Ayuntamiento acordó que pasara a informe de la Comisión de Fomento.

Este dictamen es el que había despertado la curiosidad del público que esperaba hallar en él la prueba concluyente, definitiva del celo de nuestros ediles en la defensa de los intereses; no de un contratista, sino de Teruel. Se trataba, es verdad, de una sola certificación, pero teniendo en cuenta que habían de ser interpretadas, con el mismo criterio, las doce ya pagadas, y las que faltan por librar y que de este

criterio dependía el abonar, o no, al señor Nuñez el volumen de todo el viejo alcantarillado—unos miles de metros cúbicos—como si de hecho lo hubiera excavado él, era muy natural la expectación del público.

Y en verdad que debió quedar satisfecho: El dictamen de la Comisión de Fomento—en la cual, dicho sea de paso, hay dos contratistas—, informaba en el sentido de que estaba bien hecha la certificación, a pesar de no estimarse competente para interpretar las condiciones facultativas de la obra, en las cuales se fundaba el señor Arquitecto para certificar en tal forma, y por consiguiente que si la Corporación creía que era necesaria una interpretación autorizada de las mismas, que se pidiera ésta al Colegio de Arquitectos residente en Barcelona, o a otra entidad similar.

De manera que la Comisión de Fomento no se cree competente para juzgar en materia técnica, que como tal considera la interpretación de una condición facultativa, y sin embargo entiende que está bien certificada la ejecución de una obra que no ha sido ejecutada. ¿Porqué?

Unido al precedente dictamen había un voto particular del señor Giner diciendo que la certificación de la excavación no ejecutada, además de no ser razonable porque no puede certificarse nunca lo que

(Continúa en la página 4.)

# Rectificando errores al señor Alcalde de Teruel

Vindicando la memoria de un santo y sabio Prelado, injustamente injuriado ante el pueblo de Teruel.—Exhumación de datos que muchos turolenses no conocen.

La verdad queda en su punto merced a la rectitud de un ciudadano de Teruel.

Gústame asistir siempre, como buen ciudadano, a todos los actos que por recordar páginas de nuestra historia la avalan e inmortalizan hasta tal punto que debido a las gloriosas jornadas del 3 de Julio y 3 y 4 de Agosto de 1874 los defensores del pueblo de Teruel, de su libertad y de sus hogares, supieron arrancar de los Poderes Públicos llenos, de admiración para nuestra Ciudad, ese título de *Muy Noble, Leal, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica* que con legítimo orgullo ostentamos en nuestro escudo.

Yo también guardo, como inestimable recuerdo, entre otras cosas, el diploma y la medalla de Miliciano de mi padre (q. e. p. d.) por haber tomado parte en aquellas jornadas.

Pero he aquí, señor Alcalde, que también a mí me gusta escudriñar no sólo en el sentimiento sino también en la verdad.

Y lamento tener que decir a V. E. que al pronunciar un discurso conmemorando el acto desde el balcón de la Casa Consistorial el día 3 de julio no tuvo a mano una copa de agua para refrescar no sólo la sed del cuerpo sino también la de los sentimientos más caros y... por eso tal vez en un momento de ardor y de ímpetu dijo «que un Obispo imbécil, reaccionario y cerril había prohibido la asistencia del clero a la procesión como lo había hecho hasta entonces».

Yo recogí las aludidas frases y tengo la satisfacción de ofrecerle al señor Alcalde esa copa de agua que le faltó, seguro de que no sólo se la ofrezco cristalina y limpia, sino pura, como llenada en la fuente y no en cualquier punto del arroyo donde ya puede estar, aunque cristalina, contaminada, y para demostrarle su pureza le voy a copiar datos y fechas que estoy dispuesto a controlar si le parece insuficiente su enumeración para demostrarle que el Obispo aludido no fué «ni un imbécil, ni un reaccionario, ni un cerril» aunque sí en efecto, prohibió únicamente a los sacerdotes la asistencia a la procesión. ¿Por qué? ¿Quién fué el culpable de tal disposición? ¿Los que en sus discursos, tal vez como el señor Alcalde, no se limitaron a honrar a los Héroes, sino a proferir frases en contra de la Religión y sus Ministros!

En efecto, en esta ciudad siempre se conmemoraron las citadas fechas con gran entusiasmo y veneración. Tan es así que los primeros años el Excmo. Ayuntamiento las conmemoró con un aniversario celebrado en la Catedral por las almas de los difuntos, pronunciando la oración fúnebre el canónigo Penitenciario don Vicente del Castillo y a cuya oración el público dió en llamar el «sermón

de onza», porque tal fué el precio que pagó el Ayuntamiento, que no olvidaba era el mayor elogio de respeto y agradecimiento para quienes una bala les privó de la vida por defender su patria chica, que el de una oración. Aparte los discursos que se pronunciaban al depositar las coronas en el monumento que se erigió en la plaza de San Miguel; discursos... que a presencia de los mismos sacerdotes llegaron a tomar más que un carácter ciudadano un carácter político, llegando a decir los oradores: «**el político a la política, el sacerdote a su Iglesia**» y hasta frases injuriosas para la religión y el clero que no quiero transcribir.

Por eso en el año 1893, el entonces Obispo de Teruel D. Maximiano Fernández del Rincón y Soto Dávila, en efecto prohibió al clero la asistencia a la procesión y a los discursos políticos que se pronunciaran porque «el sacerdote es Ministro de paz, ésta a de predicar siempre, a todos debe amar igualmente y si de esta línea de conducta se separa falta a su deber; falta a su conciencia, y no se librá de la responsabilidad en el tribunal de Dios».

Pero no prohibió el aniversario que se hacía todos los años por las víctimas del 3 de Julio y 4 de Agosto en la defensa que esta ciudad hizo contra los carlistas. Ni prohibió tocar las campanas por los difuntos de Teruel en dichas fechas. Ni prohibió cantar los responsos según la costumbre de años anteriores, como el pueblo también entonces le imputó.

Tan es esto cierto, que, si aquel año no se celebró el aniversario, fué porque así lo acordó el Excelentísimo Ayuntamiento por no poder celebrarse el mismo día que se conmemoraba la gloriosa jornada, por no permitirlo la Liturgia y tener que trasladarse al día siguiente como ya el año anterior se hizo y el Prelado no hubiera puesto inconveniente alguno.

El Prelado, de conformidad con el primer oficio de la Excmo. Corporación que pedía el repique de campanas, había dado las órdenes oportunas a todas las Iglesias de la capital, como oficialmente se comunicó al Excmo. Ayuntamiento; pero un segundo oficio dirigido al Prelado y recibido a la una de la tarde del día 2 decía que era deseo de la misma Excmo. Corporación que en ninguna forma se tocasen las campanas, y hubo que mandar una contraorden a todos los campaneros de las Iglesias.

Y en cuanto a los responsos, enterado de que los sacerdotes que los cantaban lo hacían vestidos de manteo, pensó para en adelante, si de nuevo eran invitados por el Excelen-

tísimo Ayuntamiento, lo hiciesen con hábitos corales, capa pluvial y cruz levantada, saliendo de la Iglesia en esta forma para dar al acto la mayor solemnidad posible.

¿Podía, pues, estar más deferente el Prelado?

No obstante, después de conmemorar la jornada honrando a los Héroes, desde el balcón de las Casas Consistoriales, dirigió la palabra al pueblo el entonces Gobernador civil señor Jaramillo, que como natural de Cuenca pronunció un correcto y patriótico discurso, hablando después el Alcalde D. Andrés Marin (el tenor) que era primo hermano del entonces Gobernador eclesiástico y Secretario de Cámara del Ilustrísimo Sr. Obispo. Después algunos perturbadores del orden—por no haber asistido el clero—faltando a la discreción de un pueblo culto, arrecieron en gritos durante el día, y por la tarde recibió una carta el Prelado del Gobernador civil ofreciéndole su apoyo y una visita del Alcalde que lo mandó buscar el General Gobernador Militar y le prometió que ni por la plaza del susodicho Palacio pasarían los alborotadores y sin embargo en la primera parte de la noche fué más fuerte la hostilidad gritando: *Otro Obispo, otro Obispo: abajo las coronas, abajo las coronas*.

Hecho que motivó la intervención de las Autoridades y que el citado señor Obispo contestase en su corazón: Otro Obispo tendreis, no soy digno de ser vuestro Prelado. ¡Ojalá tengais pronto otro que sepa responder mejor que yo a la voluntad de Dios...!

Y el día 8 salía el Prelado para Gea acompañándole hasta el empalme el Gobernador militar, el Gobernador civil, el Alcalde, el Presidente interino de la Audiencia y una comisión del Cabildo. Más tarde trasladó su residencia a Albarracín, donde recibió la visita del Secretario del Gobierno civil (que tuvo que hacer el viaje en montura por no haber diligencia) para ofrecerle satisfacciones del señor Gobernador y del Gobierno.

De lo anotado se desprende acaso que el citado señor Obispo merezca las frases que el actual Alcalde le dirigió al evocar equivocadamente su página histórica? ¡En manera alguna!

Ello lo prueba además un mensaje de desagravio y adhesión que le entregó el Cabildo y Clero Catedral al propio tiempo de visitarle en Corporación, el día 4 de julio de 1893 y firmado por sí y en representación de todos los individuos del Ilmo. Cabildo y Clero Catedral el Presidente accidental Dr. Manuel Marzo, Arcipreste, el Secretario capitular don Francisco Lucena.

Otro del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín, fechado el 6 de julio de 1893 y firmado por Telesforo Jiménez y Antonio Sánchez, Secretario accidental.

Una hoja que se repartió profusamente por la ciudad con el título *La verdad en su lugar*, fechada en 8 de julio de 1893 y firmada por el Gobernador eclesiástico S. P., D. Faustino Marin.

Otra protesta y adhesión del Ilustrísimo Cabildo Metropolitano de Granada, donde estuvo veinte años el citado señor Obispo de Lectoral, fechada el 20 de julio de 1893 y firmada por José de Lara y Orbe, Francisco Navarro, Vicente Orbe y Bor-dalonga.

**Otra protesta de las señoras de las familias más nobles y distinguidas de la ciudad de Granada**, fechada el 21 de julio de 1893 y firmada por 310 señoras.

Otra protesta de Rubielos de Mora, fechada el 26 de julio de 1893 con 1.166 firmas.

Otra de Manzanera, con 456 firmas.

Otra de Granada, de hombres y mujeres, con 864 firmas.

Pero si V. E. creyera tendenciosos y propios estos documentos de quienes los firmaban, dados sus sentimientos católicos, le copiaré lo que dijo un periódico republicano que semanalmente se editaba en Teruel y en el núm. 373 del *Eco de Teruel*, fechado el domingo 9 de julio de 1893, dice: «La circunstancia de no haber asistido el clero—por disposición superior—a la procesión, ocasionó alguna excitación que produjo más tarde y por la noche manifestaciones de disgusto ante el Palacio del señor Obispo, que fueron sofocadas por nuestras autoridades en breves momentos, si bien la de la noche obligó al señor Gobernador civil a tomar algunas precauciones serias por si se daba el caso de que los manifestantes se negaban a retirarse a su casa.

No hemos de detallar lo sucedido con tal motivo y tendemos un tupido velo sobre excesos que nunca son agradables para los amantes de la tranquilidad y del orden. Las personas sensatas no pueden estar nunca conformes con actos que repugnan la cultura de los pueblos algo ilustrados, y esto lo decimos para significar que nosotros reprobamos en absoluto todo lo que tienda a salirse de la esfera de los procedimientos legales».

Y en el núm. 374, del 16 de julio, comenta un artículo titulado «Motín en Teruel» que publicó *La Justicia*, de Calatayud, el día 9, y recoge la campaña de censura de la prensa de Aragón y de buena parte de la pren-

OFREZCO A MIS CLIENTES LAS PISTOLAS

"ASTRA"



en todos los calibres, tamaños y acabados, por ser las únicas que me inspiran confianza. De carencia absoluta de ENCASQUILLAMIENTOS. DE TRIPLE SEGURO. IMPOSIBILIDAD DE ACCIDENTES FORTUITOS.

SEGUNDO ASENSIO

Calle de Joaquín Costa. 45

TERUEL

## ENSEÑANZA LAICA

(Continuación)

Y no creais que haya en esto ninguna exageración. En el Estado de Veracruz se ha emprendido una campaña sin tregua para que los niños pertenezcan sólo a las autoridades civiles; y como los lazos de afecto que los ligan a sus padres son tan poderosos como sabiamente lo reclama la Naturaleza, astutamente despiertan en ellos el instinto de independencia, les anticipan una libertad que no es mas que el más refinado libertinaje; hacen aparecer ante sus ojos, como intolerables cadenas, la sujeción que deben a sus padres y los invitan a romperla, haciéndoles creer que el sentimiento religioso no es mas que un resto de barbarie de pasados tiempos, que el hombre civilizado ha roto ya, libertándose de prejuicios que sólo tienen por base la ignorancia. Buscan cómplices en los maestros sin conciencia. Y es necesario que abrais los ojos a una terrible verdad: su número es aterrador. Tiene poder tan funesto el dinero, que no en vano lo llamaba Giovanni Papini «estiercol del demonio». Contamina todas las manos que toca y personas que os hubieran parecido insospechables por su honradez, por sus virtudes cívicas y más aún por su religiosidad, se han prestado para ser infame instrumento de los enemigos de Dios, para corromper las almas puras de los niños.

No creais que en un momento se hizo la transformación; hubo horas en que lucharon con su conciencia y en que el deber les señalaba austero y rígido el camino que debían seguir; hubo noches interminables en que el insomnio les dejaba oír la voz de Dios que las llamaba al cumplimiento de sus obligaciones. Y hubo muchos que la oyeron y perseveraron; hubo otros, y fueron desgraciadamente los más numerosos, los que la oyeron, lucharon por unos días procurando resistir... pero cayeron solicitados por la tentación del hambre. Gradualmente se les fué exigiendo una nueva concesión en la senda del deshonor y de la infamia y paso a paso, llegaron a hundirse por completo en el cieno y arrastraron allí a los niños que se les había confiado.

La miseria humana es mucha y desgraciadamente la deserción y la vileza no tienen patria; brotan espontáneamente en todas partes y tienen una fecundidad pasmosa. Personas que comulgaban frecuentemente y que hacían protestas sinceras de perder la vida, si se hiciese necesario antes que vender a su Dios, enseñaron a los niños himnos blasfemos, porque así lo exigían los deberes de su cargo y... para eso les pagaban. Jóvenes que, a no haberse interpuesto la racha revolucionaria, hubieran ocupado un lugar distinguido en la sociedad, en el transcurso de unos cuantos meses se convirtieron en criminales dinamiteros, en incendiarios de templos, en destructores de imágenes, en sacrilegos ladrones de las joyas de las iglesias.

¿Cómo pudo en tan poco tiempo consumarse tanta iniquidad? Los

factores son complejos pero es necesario estudiarlos. El de mayor importancia, fué, en mi concepto, la poca preparación de la sociedad que no tuvo tiempo de unirse en gremios coordinando sus fuerzas para poder resistir. Por lo menos, el 99 por 100 deseábamos el triunfo de la Religión y no lo conseguimos porque no tuvimos tiempo de organizarnos. ¡ORGANIZARNOS! Si supiéramos comprender la importancia de esta palabra no se repetiría la deplorable derrota que hemos sufrido porque con un mínimo esfuerzo alcanzaríamos resultados máximos, a la inversa de Veracruz, donde por falta de preparación, el propio heroísmo fué pisoteado por la barbarie.

Por ahora voy a referirme solamente a la coordinación de dos elementos que representan la misma finalidad y que en consecuencia deben identificarse. La eliminación de uno nulifica la fuerza de otro y el triunfo de ambos está precisamente en su unificación. Pensad en las piezas desarticuladas que forman unas tijeras; ¿qué utilidad puede ofrecernos una sola parte? Pensad en el ave que tuviera amputada un ala; ¿podría volar? Este es el caso, señores y señoras. Tratándose de la educación de la niñez, ¿qué pueden hacer los padres de familia si no cuentan con la cooperación de los maestros? ¿qué pueden hacer los maestros si no cuentan con el decidido apoyo de los padres? Permitidme que recapitule hechos, que haga un poco de historia para que podamos asentar premisas y sacar deducciones. Os lo repito, sólo os voy a hablar de lo que vi con desesperación, de lo que palpé con el alma llena de amargura.

La primera impresión causada por las tiránicas disposiciones tejedistas fué de indignación inmensa en todas las clases sociales. No en vano el amor a la justicia y el sentimiento del derecho son innatos en el género humano. Y en mayor número estaban las mujeres y los niños, y es que el sentimiento religioso forma parte integrante de su ser. Al principio, condenando como una verdadera locura la tristemente célebre Ley Tejada, recurrimos al Juzgado de Distrito y nos amparó la Ley, y se nos hizo justicia impidiendo la aplicación de aquel descabellado decreto. El triunfo parecía ya nuestro y los cultos continuaban en las iglesias. Hemos equivocado el camino, dijeron nuestros enemigos, pero tenemos expedita la vía de los hechos, la acción directa. Y entonces comenzaron los incendios de los templos, los atentados dinamiteros, los secuestros de los sacerdotes, las amenazas de atropellos a los seglares, en fin, comenzó el imperio del terrorismo. Diariamente se desarrollaba un nuevo acto de barbarie para intimidar aún a los valientes. Hubo protestas heroicas, hubo renunciadas redactadas en términos que abofeteaban al tirano... La vía del Derecho se enfrentó franca y valientemente contra el despotismo.

(Continuará)

sa de Madrid. Y en el del 23 de julio en el artículo de fondo titulado «Tras la tempestad la calma» copia el telegrama que envió Gascón desde Madrid, recibido a altas horas de la noche, notificando el acuerdo del Consejo de Ministros de «la supresión del Obispado si Teruel, en lo sucesivo, no dá muestras de respeto y consideración hacia su Prelado».

Puede leer, si lo duda, el *Diario de Sesiones del Congreso*, el número 80, y encontrará el debate sostenido por el señor Marqués de Lema con el señor Ministro de la Gobernación.

Y hasta si quiere la comunicación que en su consecuencia mandó el Obispo D. Maximiano al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, fechada en Albarracín el 26 de julio de 1893.

Aún más, el *Diario de Sesiones* de los días 18 y 19 de julio de 1893 y la comunicación del acuerdo del telegrama citado que el mismo Gobierno no quiere confirmar y que dice: «deliberó acerca de si convenia que la traslación realizada por V. I. exoptánea y temporalmente se trocase en permanente y definitiva como justo y merecido castigo a los autores de hechos tan reprobables, mas teniendo en consideración que la inmensa mayoría de los habitantes de la capital de Teruel, y sobre todo la parte más culta y más sensata de ella serían los primeros en deplorar y condenar la imprudente manifestación de unos cuantos insensatos o desgraciados (la parte más reducida e intransigente del pueblo) y que aquéllos se verían, sin culpa, y por los desmanes de éstos, privados de la presencia de su sabio y virtuoso Prelado; el Gobierno, en vez de dar cuerpo a la idea apuntada y ponerla en vías de ejecución, se viene en cambio ocupando en procurar que V. I. vuelva a instalarse en su amada Diócesis».

Esta comunicación está fechada en Madrid el 24 de julio de 1893 y firmada por Práxedes Mateo Sagasta.

A la que contestó el señor Obispo el 28 del mismo agradeciendo y rehusando.

Pero aún más; el 10 de octubre de 1893, las autoridades superiores del Reino, como desagravio a las amarguras sufridas con motivo de los lamentables sucesos del 3 de julio, concedieron al ilustre Prelado la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Y no sólo el Gobierno de S. M.

sinó también el señor Nuncio de Su Santidad en España, en reconocimiento de las virtudes del Prelado, escribieron cartas laudatorias y reparatoras de los ultrajes recibidos. Y el mismo Soberano Pontífice, León XIII, a primeros de octubre, nombró al señor Obispo su Prelado doméstico Asistente al Sacro Soglio Pontificio, desagraviando así al virtuoso y sabio Prelado la más alta autoridad de la tierra, el Vicario de Cristo.

No hay que olvidar que ya no volvió a Teruel, pues fué nombrado Obispo de Guadix, donde falleció; entonces fué nombrado para sustituirle D. Antonio Estalella, de feliz memoria.

Yo creo honradamente que está bien claro y desmentidas las frases que, equivocadamente, pronunció V. E., pues por lo expuesto bien puede deducir que ni por un momento puede llamársele—imbécil, reaccionario ni cerril—ya que estos calificativos serían más justos, si no ofendiesen a la decencia pública. Dirigirlos a los exaltados, ya que en el Congreso y en la Prensa de España se les llamó hasta «zulús».

Y en cuanto a las dos docenas de damas estropajosas que calificó, yo únicamente le diré a V. E. que lo menos que la urbanidad exige con las damas desde un balcón que es la tribuna del pueblo, es no ser descortés.

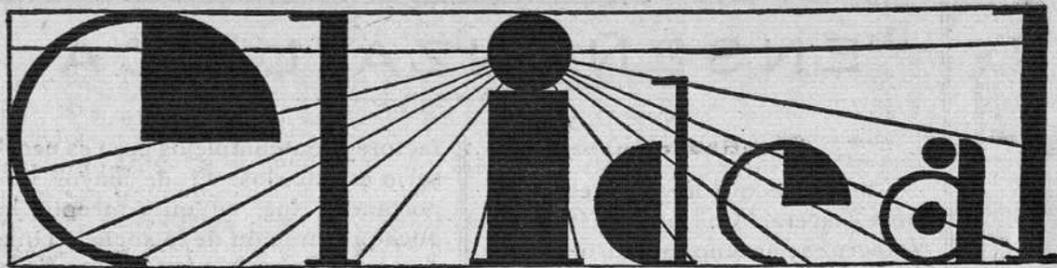
Espero, y no dudo que sabrá rectificar los errores en que ha incurrido, y que creo haberle demostrado públicamente hasta la saciedad, ya que público fué el error porque rectificar es de sabios.

Teruel, 8 de julio de 1932.

MARCIAL PASTOR SANCHO

### Suscripción monumento a don José Torán

Suma anterior.	26.720'00
D. Antonio Buj, Teruel.	175'00
D. Encarnación Buj, id.	25'00
D. Pilar Minguella, Madrid.	100'00
D. Vicente Aboy, Teruel.	5'00
» Pelegrín Muñoz, id.	3'00
D. Pilar García, id.	2'00
D. Alejandro Fruto, id.	5'00
» Juan Giménez Bayo, id.	15'00
Un retirado, Camarena.	5'00
D. Lambertó Montón, Teruel.	2'00
D. Mariano Esteban, id.	1'00
» Severo Gracia, id.	5'00
» Jesús Marina Martín, id.	25'00
Suma y sigue.	27.088'00



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre. . . . . 1'50 pesetas.  
Semestre. . . . . 3'00  
Número suelto, 10 céntimos.

## EL CARDENAL SEGURA

por

### LUIS REQUEJO

prólogo de

### Ramiro de Maeztu

5 pesetas

LIBRERIA DE

### LUIS VILLANUEVA

Plaza de Carlos Castel, 27

no se ha realizado, es perjudicial a los intereses del Ayuntamiento quien ya pagó la obra, cuando ésta se llevó a cabo.

Acosados por las razones de sentido común, aducidas por el señor Giner, el señor Sáez y el señor Arredondo—ambos de la Comisión de Fomento—alegan como suprema y única razón la compensación que se debía conceder al contratista con dicha excavación por el perjuicio que se le ocasionaba al tener necesidad de transportar tierras para rellenar el hueco que dejaba la alcantarilla anterior, y cuyo arrastre de tierras no estaba previsto ni en el proyecto ni en el presupuesto.

El señor Giner contesta que en los pliegos de condiciones facultativas y administrativas no hay una sola condición que autorice dicha compensación y que al acudir a ella ya significa que la certificación discutida no es legal. No obstante se detiene a examinar la compensación aludida y prueba como, valorando el metro cúbico de excavación a 3,50 pesetas y el relleno con el arrastre a 2 pesetas—según informe del señor Arquitecto—hay un perjuicio inicial de 1,50 pesetas por metro cúbico para el Ayuntamiento, en dicha compensación, al cual debe sumarse 1 peseta más por metro cúbico, que es lo que de hecho certifica el Arquitecto en el relleno. Para evitar—dice—el perjuicio del contratista y no ocasionar perjuicio a la Corporación—como se ocasiona con la compensación referida—una de las condiciones de la subasta señala la facultad de fijar precios contradictorios, cuando surjan unidades de obra no previstas, como sucede en el caso actual.

Intervino el señor Alonso en el mismo sentido del voto particular, pero la mayoría que es la republicano-socialista, entendió que la razón y la justicia en este caso estaba de parte del contratista y no del Ayuntamiento, cuyos intereses defendía el voto particular, y éste fué desestimado. ¡Solo los monárquicos defendiendo al Municipio!

\* \*

No debe extrañar nuestro lector la última exclamación que se escapa de nuestra pluma, porque en definitiva ¿qué defendía el señor Sáez y el señor Arredondo y qué votaron los republicanos y los socialistas, sino el presunto derecho de un contratista? ¿Y qué defendían y votaron los concejales monárquicos sino un derecho, presunto también, si se quiere, de Ayuntamiento?—Luego es claro y evidente que solo estos defendieron al Municipio.

\* \*

Pero hay más, es decir, hubo más: Re-

chazado el voto particular, y antes que se aprobara la certificación de referencia, el señor Giner pidió que pasara a la Comisión de Hacienda, para que ésta informara sobre el abono de su importe, y al mismo tiempo sobre el hecho anómalo de haber sido ordenado el pago de la misma antes de ser aprobada por la Corporación, habiéndose extendido el libramiento el día 23 de junio, es decir, al día siguiente de haber acordado el Ayuntamiento, no que se aprobara, sino que pasara a informe de la Comisión de Fomento.

## Círculo Tradicionalista

Mañana, 10, a las ocho de la noche, tendrá lugar la tercera conferencia de las anunciadas, a cargo de D. Luis Alonso sobre: «Libertad y libertades, democracia y pueblo».

El miércoles, 13, a las ocho de la noche la sección «La Margarita» inaugurará su Círculo de estudios organizado para atender a su formación político-social

En fecha próxima de este mes, que se anunciará oportunamente, se celebrará un mitin en que tomarán parte la señorita María Rosa Urraca Pastor, ex-inspectora del trabajo, los señores Lamamié de Clairac, diputado constituyente, y Díaz Aguado Salaberry, ex diputado a Cortes. La petición de invitaciones para este acto puede hacerse ya desde ahora dirigiéndose a la Secretaria del Círculo, Ainsas, 1.

## SASTRERÍA ANGEL ALEGRE

CONFECCIÓN

de trajes de caballero y toda

clase de prendas

Economía y esmero

Salvador, 9 TERUEL

## Escuela Graduada de Niños

EXPOSICIÓN ESCOLAR

Se invita a este honrado y culto pueblo turolense a visitar la exposición de trabajos realizados por los niños de esta Escuela en el presente curso, que tendrá lugar los días 14 y 15 del actual y horas de nueve a trece.

Teruel 8 de junio de 1932.

El Regente,

ANTONIO LORENTE

¡DINERO..!

Economizareis, si mandais hacer vuestros impresos en los Talleres Tipográficos de Bernardo Villanueva. M. Degrain, 2

## TEMAS LIGEROS

«Imbécil, reaccionario y cerril», llamó, desde el balcón de las Casas Consistoriales, uno de los oradores del día 3 de julio, al Obispo que fué de Teruel, D. Maximiano Fernández del Rincón (q. s. g. h.), el mejor hablante que ha pasado por Teruel, escripturista y canonista de los mejores de su época, hombre erudito y cultísimo que asombraba por sus vastísimos conocimientos a cuantos le trataron y no menos virtuoso que culto y amén de todo esto fué **orador elocuentísimo**, que deslumbraba al Senado—fué senador del Reino por Granada—con su brillante oratoria, que en el Senado decía más que un sí o un no, que ante el auditorio no se cortaba y sabía pronunciar más de dos o tres oraciones seguidas y que era escuchado por Montero Rios con la *boquica abierta*, como decimos por aquí y lo mismo que se escucha también al orador de marras que se atrevió a llamarle «imbécil».

\* \*

También el mismo orador y en el mismo discurso llamó *estropajosas* a las **damas**, así, **damas** católicas de Teruel que, gracias a Dios no son dos docenas, sino muchas docenas, la casi totalidad de las mujeres turolenses que se han sentido *galantemente* ofendidas por el señor Alcalde de Teruel.

Ya estábamos acostumbrados a las injurias, insultos y hostilidad del partido radical—y aspira a captarse las fuerzas de derecha—contra todo lo que huele a católico, pero no creíamos que el jefe radical de la provincia—por su propio prestigio y por el del partido—pudiera descender hasta emplear el lenguaje de un Balbontín o de un Barriobero.

¿Se sentirán identificados con su jefe todos los que militan en el partido radical? Porque es evidente que muchos habrán sentido cruzado su rostro con el látigo del insulto.

¡*Estropajosas!* ¿También fueron *estropajosas* los católicos que con sus votos le llevaron al Congreso y sin los cuales no hubiera sido diputado?

Y lo que el pueblo decía: «Y esto ¿a qué fin? ¿Qué pretende con esto? ¿No fuera mejor que nos hablara de su labor en las Cortes o de la recta administración de la Hacienda municipal?»

Cuando no se sabe o no se puede hablar al público se calla uno, pero no se emplea media docena de latiguillos, ridículos por trasnochados, y sobre todo descorteses cuando se usan para ofender a la mujer.

¡Siquiera por galantería!

**Bronchales** Se alquila una casa con jardín y garage.  
Razón en esta Administración.

## BODAS DE ORO

Hoy hace cincuenta años que la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, Madre Purificación Samitier, ingresó en la Compañía de las Hijas de la Caridad, consagrándose a Dios en el servicio de los necesitados.

Cincuenta años empleados en la instrucción y educación cristiana de los niños, medio siglo al servicio de enfermos y desvalidos por puro amor de Dios y sin buscar, antes rehusando las recompensas de la tierra.

Alma grande que a los quince años de su vida escucha la voz de Dios y renuncia a los placeres y halagos del mundo, desprecia el brillante porvenir que le ofrece y hace con generosidad el sacrificio de los más caros y lícitos afectos para formar parte de una familia en la que el dolor, la amargura, el desamparo y la orfandad no tienen otro lenitivo que el de la caridad y la ternura, el celo y el desinterés, el amor y la delicadeza de estos «Ángeles de la caridad», que este debe ser su nombre.

Y todo esto sin otro móvil, ni otras aspiraciones que las de *pasar por el mundo haciendo bien* a los hombres, sus hermanos, impulsada por la llama del amor divino, que prendió en su pecho para vivir así inflamada toda su vida durante la cual solo Dios, sabe cuánta ignorancia habrá destruido, cuántos consuelos habrá prodigado, cuántas necesidades socorrido, cuántas lágrimas enjugado, cuántos dolores mitigado, cuántas almas encaminado y llevado al cielo...

Ejecutoria tan brillante, aun desde el punto de vista puramente humano considerada, no podrán presentarla quienes llamándose redentores del pueblo y pregonando que van a darle su felicidad no saben, ni quieren emplear, para ello, otros medios que perseguir, vejar, escarnecer e injuriar a estos verdaderos ángeles de la tierra, a los que el pueblo, el verdadero pueblo tan ardientemente ama, pues no hay quien no se descubra reverente ante las blancas tocas de las Hermanas de la Caridad.

En este quinquagésimo aniversario de su entrega total a Dios, que coincide con circunstancias tan amargas para quienes sufren persecución, solo por renunciar al mundo para hacer bien a la humanidad por amor de Dios, reciba Sor Purificación Samitier nuestra más afectuosa felicitación y el sincero testimonio de nuestra gratitud por el bien que ha hecho a Teruel, lamentando que no sepamos encomiar sus virtudes, como merece y gustosos haríamos, aun sabiendo que ofenderíamos con ello a la humildad y modestia de que está adornada su alma.

Teruel: Tip. de Bernardo Villanueva